



Unidad Intermedia de Carbon Lehigh #21 [CLIU #21]

4210 Independence Drive
Schnecksville, PA 18078-2580

Elaine E. Eib, Ed.D.
Director Ejecutivo

Kimberly A. Talipan
Asistente del Director Ejecutivo

610-769-4111
800-223-4821
Fax 610-769-1290
www.cliu.org

 facebook.com/CarbonLehighIntermediateUnit21

 @CLIU21

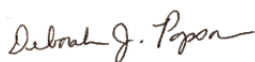
 youtube.com/user/CarbonLehigh

Aviso de FERPA para Aprendizaje Virtual

Durante este momento difícil, la Unidad Intermedia 21 de Carbon Lehigh se compromete a hacer un esfuerzo de buena fe para proporcionar continuidad de educación, instrucción planificada y servicios apropiados y razonables para los estudiantes mientras nuestros distritos escolares están cerrados debido a COVID-19. Un método para hacerlo es proporcionar instrucción y servicios relacionados, en la medida en que sea apropiado, a través de videoconferencia y otras plataformas virtuales / en línea. La Unidad Intermedia 21 de Carbon Lehigh ha realizado esfuerzos razonables para garantizar que dicha conferencia sea confidencial y el acceso esté limitado a los estudiantes en los grupos asignados. Sin embargo, algunos de estos servicios se proporcionarán en un formato grupal y, cuando esto ocurra, los estudiantes podrán ver a otros estudiantes en el grupo. Además, la Unidad Intermedia 21 de Carbon Lehigh no puede controlar quién más puede estar en la habitación en la que un estudiante recibe estos servicios de forma remota, incluidos otros miembros de la familia u otras personas que viven con los otros estudiantes, quienes pueden observar la sesión y qué otros estudiantes están en el grupo.

Por lo tanto, la Unidad Intermedia 21 de Carbon Lehigh espera que todas las familias revisen e implementen las siguientes pautas y expectativas para garantizar que los derechos de confidencialidad de todos los estudiantes estén protegidos durante las metodologías de instrucción, que incluirán comunicaciones grupales y / o videoconferencia.

1. Ni la Unidad Intermedia 21 de Carbon Lehigh ni los padres harán o mantendrán grabaciones del contenido del curso o la actividad del aula u otra comunicación grupal que se transmite a través de los servicios de asistencia virtual.
2. Los padres harán todo lo posible para asegurarse de que nadie más que el alumno programado para participar en un servicio de asistencia virtual pueda ver o escuchar el servicio de asistencia virtual.
3. Si la participación de los padres u otro tercero en un servicio de asistencia virtual es necesaria para permitir que un estudiante participe, la persona que lo asiste no deberá volver a revelar ninguna información de identificación personal sobre ningún estudiante involucrado en la actividad de asistencia virtual.
4. Si el equipo electrónico de los padres no funciona correctamente, los servicios de asistencia virtual planificados continuarán según lo programado.
5. Las partes acuerdan que este Acuerdo no se aplica a la grabación de video o auditoría de cualquier material del curso por parte de maestros que hayan estado o puedan estar disponibles para los estudiantes de vez en cuando.



Deborah J. Popson
CLIU #21 Directora de Programas y Servicios Especiales

Ayudar a los Niños a Aprender

"CLIU es una agencia de servicio comprometidos a Ayudar a los Niños a Aprender."